



# Resolución de Secretaría General

N° 174 -2014-PROMPERU/SG

Lima, 29 de agosto 2014

Vistos, el Informe N° 016-2014-PROMPERU/SG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y Memorandum N° 210-2014-PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU.

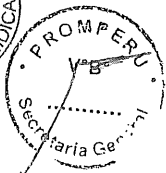
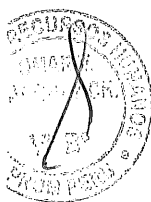
## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado, competente de proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales;

Que, por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ y por Resolución Suprema N° 014-2013-MINCETUR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de PROMPERÚ;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 028-2014-PROMPERÚ/SG se aprobó la estructura del Manual de Perfiles de Puesto de PROMPERÚ como instrumento de gestión que describe de manera sistémica todos los perfiles de puestos de la entidad, la misma que se va implementando de manera ordenada, progresiva y teniendo en cuenta la priorización de la implementación de los distintos órganos y unidades orgánicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU; asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2014-PROMPERÚ/SG, Resolución de Secretaría General N° 095-2014-PROMPERU/SG y Resolución de Secretaría General N° 109-2014-PROMPERU/SG se incorporan fichas de perfiles de puestos al citado Manual;

Que, según el documento de la Oficina de Recursos Humanos, citado en los vistos, sustenta la incorporación al Manual de Perfiles de Puestos de PROMPERÚ de las nuevas fichas de perfiles de: la Dirección de Promoción de las Exportaciones, Departamento de Comercio Sostenible, Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, Departamento de Agronegocios, Departamento de Productos Pesqueros, Departamento de Manufacturas Diversas, Departamento de la Industria de la Vestimenta y Decoración, Departamento de Exportación de Servicios, Dirección de Promoción del Turismo, Subdirección de Promoción de Turismo Receptivo, Departamento de Alianzas Estratégicas, Departamento de Mercado Latino América, Departamento de Mercado Anglosajón, Departamento de Mercado de Asia y Oceanía, Departamento de Mercado Europeo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Cooperación Técnica Internacional y Oficina de Recursos Humanos; así como, la modificación de la ficha de perfil del puesto de Asistente de Gestión de Segmentos S2-6 del Departamento de Gestión de Segmentos de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística de la Dirección de Promoción



del Turismo, incorporada mediante Resolución de Secretaría General N° 095-2014-PROMPERU/SG; todas las cuales fueran oportunamente visadas por las áreas pertinentes;

Que, mediante el Memorandum N° 210-2014-PROMPERU/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad a la incorporación de las fichas de perfiles de puestos;

Que, resulta necesario aprobar la incorporación de las nuevas fichas de perfiles de puesto y modificación correspondiente, al Manual de Perfiles de Puestos de PROMPERÚ, con el fin de gestionar de manera eficiente y eficaz el logro de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de PROMPERÚ;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, el inciso s) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones PROMPERU, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Resolución Ministerial N° 004-2014-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la incorporación de fichas de perfiles de puestos al Manual de Perfiles de Puestos de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 028-2014-PROMPERÚ/SG y modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 048-2014-PROMPERU/SG, 095-2014-PROMPERU/SG y 109-2014-PROMPERU/SG, conforme se detalla en el Anexo N° 1 que en ciento doce (112) folios forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Modificar la ficha de perfil del puesto de Asistente de Gestión de Segmentos S2-6 del Departamento de Gestión de Segmentos de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística de la Dirección de Promoción del Turismo, incorporada mediante Resolución de Secretaría General N° 095-2014-PROMPERU/SG, conforme se detalla en el Anexo N° 2 que en dos (02) folios forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ [www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe), dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de su notificación.

Regístrese y comuníquese.

  
*Aracelly Laca Ramos*

**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARIA GENERAL (e)

